Provincia de Cierra del Tuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Prepública Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

**USHUAIA**, 30 ENE. 1996

VISTO el regreso del señor Presidente de la Legislatura, Vicegobernador Miguel Angel CASTRO en el día de la fecha, siendo la hora 09:00 a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; Y

## CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicegobernador reasuma sus funciones como Presidente de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y los Artículos 33 y 34 del Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 09:00 del día de la fecha, reasume sus funciones como Presidente de la Legislatura Provincial, el señor Vicegobernador Dn. Miguel Angel CASTRO.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y la Dirección de Ceremonial Protocolo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 0/8 /96.-

